




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 524-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

MM

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-784-05-2011, de fecha 18 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se dejen sin efecto los Acuerdos Nos. 503-2011 y 505-2011, en virtud que no fue aprobada la propuesta de creación de 150 puestos de Oficinista I (Verificador) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, numerados de la plaza E 5520 a la E 5669, contenida en oficio de esa Dirección No. DRH/O-761-05-2011, de fecha 16 de mayo del presente año, por no existir disponibilidad presupuestaria, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto los Acuerdos Nos. 503-2011 y 505-2011, emitidos por este Tribunal, con fecha 17 de mayo de 2011, por no haberse aprobado la creación de los puestos para los cuales se autorizaban las contrataciones que en los mismos se indican;

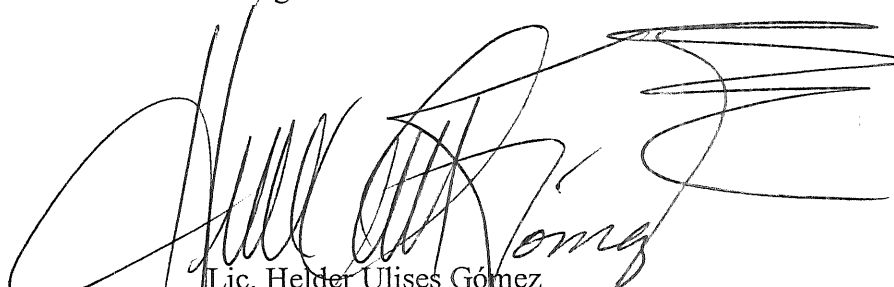
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:




Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal II

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal III

Lic. Julio Enrique Dougherty Llorens
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General